Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF : 89 / 2025

EXPEDIENTE: 145/2025

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 102/25, relacionada con la adquisición de carpetas legajo del personal de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF: 62/2025 Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una(01) oferta.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha emitido dictamen correspondiente.

Que el Dictamen fue notificado con fecha 08 de abril del corriente año y no se han recibido impugnaciones.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, sustituido por el Artículo 1°) del Decreto P.E.N 1091/2024.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Articulo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD

NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 102/25, relacionada con a adquisición de carpetas legajo del personal de esta

Universidad, que se tramita por EXPEDIENTE: 145/2025.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: ERRE DE S.R.L., el renglón 1 de la Contratación Directa N° 102/25, por un importe total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE ($655.720,00.-).-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva Stella Maris Palacios, Patricia Mónica Graciela Molina y Juan García; y en calidad de miembros suplentes a Matías Parmiggiani, Ivana Oviedo y Felicitas Asselborn.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE: 145/2025. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 16/04/2025 09:58:34
Cargado por: MARIA ALDANA LEAL RABAN

Sistema: sudocu
Fecha: 16/04/2025 11:30:43
Autorizado por: FACUNDO ROMERO